



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N°: 84

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2018

VISTO el Expediente N° 124/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Disposición N° 81 de fecha 28 de agosto de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 81 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de fecha 28 de agosto de 2018 se otorgó los Fondos de Oportuna Rendición solicitados por la Dirección de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios de las actividades de promoción que tendrán lugar entre los días 13 y 16 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Villa María, PROVINCIA DE CORDOBA, conforme a lo normado por el Artículo 19 inciso c) de la Ley N° 26.522.

Que la citada Dirección solicita efectuar las gestiones pertinentes para ampliar el monto otorgado en virtud de haber surgido gastos imprevistos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10° de la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y el Artículo 2° del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la parte pertinente del artículo 1° de la Disposición N° 81 de fecha 28 de agosto de 2018, donde se lee: “PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)”, deberá leerse: “PESOS SEIS MIL (\$6.000)”.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERIA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N°: 84

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 84

Fdo: Lic. María Celeste Conde
Dirección de Administración